

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

CARLOS A. BENEDETTO

DOMICILIO

EL PAYÉN 1035

CÓDIGO POSTAL

5613

LOCALIDAD

MALARGUE

PROVINCIA

MENDOZA

DESTINATARIO

DANIEL GOMEZ
Director de Recursos Naturales
Renovables -DRNR

DOMICILIO

Boulogne Sur Mer s/nr
Parque Grial San Martin

CÓDIGO POSTAL

5500

LOCALIDAD

MENDOZA

PROVINCIA

MENDOZA

HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 257/13 (EXPTF FISCALIA DE ESTADO 504-B-2011-05179), INTIMO A UD. QUE ME INFORME FORMALMENTE QUE SE HA HECHO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESA RESOLUCIÓN.

ASIMISMO INTIMO SE ME INFORME EL DESTINO DE MIS INFORMES ELEVADOS A UD DURANTE MI DESEMPEÑO COMO TÉCNICO DE ESA DRNR, A SABER: 247/10, 267/10, 337/10, 32/11, 46/11, 234/11, 242/11, 120/11, 246/11, 386/11 Y OTROS RELACIONADOS CON EL PLAN DE MANEJO DE LAVERNA DE LAS BRUJAS, COMO ASIMISMO 26/14 Y 24/14 Y OTRAS NOTAS ALLI MENCIONADAS

HACIENDOME ENTERADO DE QUE SE ADJUDICÓ A UNA EMPRESA EXTRANJERA LAS TAREAS PARA LAS QUE EN SU MOMENTO FUI CONTRATADO, ESTO CONFIRMA LA MALA FE DE MI DESPIDO ARBITRARIO Y LA SUSPECHA DE QUE MIS INFORMES HAN SIDO O ESTAN SIENDO PLAGIADOS, COMO ASIMISMO QUE LA ONIB QUE PRESIDÓ (RESOLUCIÓN DRNR 559/2002) ESTA SIENDO VÍCTIMA DE TRATO DESCONSIDERADO Y DISCRIMINATORIO

CON COPIA A LA FISCALIA DE ESTADO Y A LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS APDH

Doble por aquí

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CARLOS A. BENEDETTO
DNI 10.231.266

4010802100

\$120,00

Pablo César Contreras
Suc. Malargue (Mza)
Correo Oficial
de la Rep. Arg. S.A



MENDOZA, 23 SEP 2013

RESOLUCIÓN N° 257 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 504-B-2011-05179 caratulados: "Benedetto Carlos Alberto eleva denuncia contra Jefe Departamento de Areas Naturales protegidas y delegado en Malargüe de la D.R.N.R. por incumplimiento de los deberes de funcionario público", originarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y:

CONSIDERANDO:

Los argumentos que sirven de fundamento a las conclusiones del Instructor de la causa, cuyo criterio comparto "in totum", y los cuales remito, dándolos por reproducidos como fundamento de esta Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por concluida la presente investigación a los términos de los arts. 5° y 6° de la Ley 4418.-

Artículo 2°. Transformar las presentes actuaciones en pieza de seguimiento de la Investigación Administrativa a iniciar, tendiente a determinar las irregularidades denunciadas y los responsables de las mismas.-

Artículo 3°. Previo a todo requerir al Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable dicte en forma inmediata la norma legal que permita proceder, a través de quien corresponda, a la iniciación de una investigación sumaria que permita determinar fehacientemente si existen las irregularidades; de manejo y seguridad, denunciadas corrigiéndolas en forma inmediata e identificando -en su caso- a sus responsables e impulsando los sumarios y castigos que puedan corresponder.-

Artículo 4°. Remitir al Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los fines previstos en el art. anterior copia del dictamen del Instructor de la causa y de la presente resolución, a fin de que sirvan de cabeza de la investigación administrativa a iniciar.

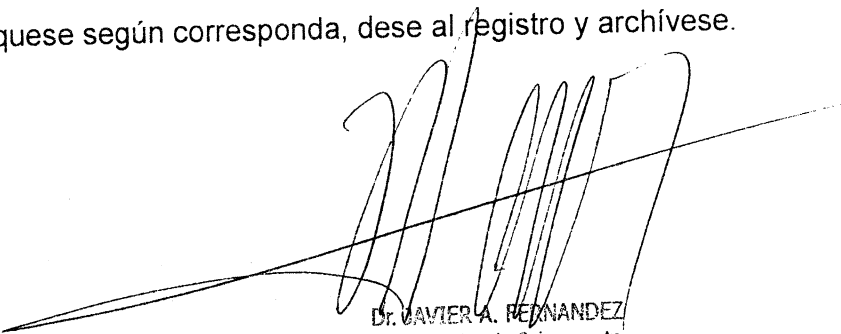
Dr. JAVIER A. FERNANDEZ
FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE
(Ley 6714)
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 257 -F.E.

Artículo 5°. Hacer saber al instructor sumariante designado –que deberá ser un agente de la Secretaría absolutamente ajeno a la actividad a investigar- que deberá tener en cuenta, de conformidad con lo normado por la Ley 4418, artículo 12, que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativa debe ser tenida necesariamente como parte, debiéndosele comunicar todas las resoluciones que se dicten en el marco de la investigación, bajo pena de nulidad absoluta e insanable de lo actuado o de lo resuelto, según el caso.

Artículo 6°. Vuelva el expediente a Fiscalía de Investigaciones Administrativas para su notificación y cumplimiento.

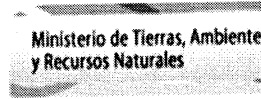
Artículo 7°. Notifíquese según corresponda, dese al registro y archívese.


Dr. JAVIER A. FERNANDEZ
Fiscal de Estado Subrogante
(Ley 6716) Provincia de Mendoza

Certifico que es copia fiel de su
original que tengo ante mí. - en -

2 f.


M. ESTELA B. de IRAGORRI
SEC. GRAL. DE DESPACHO
FISCALIA DE ESTADO
MENDOZA



**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL - UFI - PROVINCIA DE MENDOZA**

PROYECTO: "Mejora de la oferta turística de los municipios mediante el fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza"

**Programa de Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID N° 1855-OC/AR
UEC-Ministerio del Interior y Transporte
Banco Interamericano de Desarrollo**

La Nación Argentina ha recibido el Préstamo N° 1855/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Mendoza la recepción de los mismos, esta se propone utilizarlo para los contratos del servicio para la ejecución del proyecto: **"Mejora de la oferta turística de los Municipios mediante el fortalecimiento de la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza"** de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza.

Los servicios de la consultoría a contratar tendrán como objetivo el "Elaborar los Planes de Gestión de cada una de las áreas naturales protegidas seleccionadas de la Provincia de Mendoza, en forma conjunta entre la DRNR y los Municipios, que establezcan las políticas de la clase y grado de desarrollo y gestión del área, la organización de su territorio, las actividades de la administración oficial y los usuarios particulares, las permisiones y prohibiciones".

Los servicios de consultoría para la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza comprenden: Elaboración y desarrollo de los Planes de Gestión (Manejo) de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: **Parque Aconcagua, Puente de Inca, Divisadero Largo, Manzano Histórico, Laguna del Diamante, Caverna de las Brujas, La Payunia, Humedal Llanquanelo.**

La UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL (UFI) de la Provincia de Mendoza, invita a firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. El presupuesto estimado es de **seis millones ochocientos mil novecientos sesenta pesos argentinos (\$6.800.960)** con impuestos incluidos. Período de ejecución: **18 meses.**

Los interesados **deberán obligatoriamente** obtener información acerca de los requisitos a presentar formalmente y mayor detalle de los servicios de consultoría a desarrollar ingresando a licitaciones/Programa de Mejora de la Gestión Municipal en: www.hacienda.mendoza.gov.ar o solicitarlos vía mail a: pmgm-ufi@mendoza.gov.ar

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Interamericano de Desarrollo titulado Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo edición de Julio de 2006 (GN-2350-7).

Las firmas interesadas deberán remitir antes **del 4 de Abril del 2014 a las 12:00 hs**, Unidad de Financiamiento Internacional- UFI, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. Peltier N° 351, Piso 2° -Cuerpo Central, Ciudad, M55001DE, Mendoza, Argentina

Atención: Área de Compras Mayores de la Dirección Administrativa, Financiera y Contable de la Unidad de Financiamiento Internacional, Ministerio de Hacienda, Gobierno de Mendoza.

Teléfono: 0261 4493076-4493115

Fax: 0261-4493099

Dirección de correo electrónico: pmgm-ufi@mendoza.gov.ar